

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Educación

SANTA ROSA, 21 FEB 2017

VISTO:

El Expediente N° 17499/16, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION – DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SECUNDARIA– S/ IMPOSICIÓN DE NOMBRE AL COLEGIO SECUNDARIO DE PUELÉN"; y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 2, el señor Director del Colegio Secundario de Puelén y la Comunidad Educativa, en un proceso participativo y democrático han propuesto que dicho establecimiento lleve el nombre de Colegio Secundario "Jorge Walter Martínez Almudevar";

Que el nombre elegido reconoce a quien a lo largo de casi toda su vida fue docente y director de Escuelas Hogares, en distintos pueblos del Oeste Pampeano: Puelén, Santa Isabel, La Humada y Árbol Solo;

Que desde que llegó a Puelén, en 1958, ejerció como primer maestro, docente unipersonal, con la firme convicción de escolarizar a niños-jóvenes, que provenían de la zona rural. En aquel entonces solo se encontraban habitando la zona urbana unas diez familias. El medio de transporte para poder llegar a la escuela era a caballo o mula;

Que estuvo a cargo de la dirección de la Escuela Hogar N° 157 "Padre José Durando", durante muchos años, y formó parte del Proyecto de Expansión y Mejoramiento de la Escuela Rural, albergando a jóvenes de una extensa zona rural del oeste;

Que fiel a su vocación, Jorge Walter Martínez Almudevar (1935-2016) trascendió la faz educativa para constituirse en un ejemplo pionero del Ciclo Básico Rural con salida laboral a través de la Cabaña de Producción Caprina. El proyecto no se limitó al ámbito escolar y ofreció la posibilidad a los productores de la zona de acceder a una cultura de trabajo distinta;

Que en el año 2016 falleció a causa de los problemas de salud que lo aquejaban. Su familia, por pedido expreso, debió esparcir sus cenizas alrededor de Puelén, mas precisamente en cercanías de la barda, lugar donde comenzó a ejercer la docencia;

Que a fojas 31 la Dirección General de Educación Secundaria, deja constancia que dicho Colegio cumplió con lo previsto en el Sistema de denominación para los establecimientos públicos provinciales, aprobado mediante Ley N° 2678 y sus modificatorias y su Decreto reglamentario N° 229/13;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno, actuante en este Ministerio;

Que por lo expuesto, corresponde proceder el dictado del presente acto

//.-



PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Educación

112.-

administrativo;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1º.- Impónese el nombre "Jorge Walter Martínez Almudevar" al Colegio Secundario de la localidad de Puelén, CUE 420034600, de acuerdo a lo manifestado en los considerandos precedentes.-

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese, pase a la Subsecretaría de Educación, a las Direcciones Generales de Educación Secundaria, de Administración Escolar, de Personal Docente y de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión y al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación y notifíquese al mencionado Colegio Secundario, a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N° **0169** 147.-

jmr




Prof. María Cristina Garello
MINISTRA DE EDUCACIÓN